



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

Yuty, 17 de setiembre de 2.025.-

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO.

**Señor: ABG. AGUSTIN ENCINA,
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
P R E S E N T E:**

En nombre y representación de la Municipalidad de Yuty, me dirijo a Usted a fin de justificar el anticipo del ID N° 475321, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 10/2.025 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA USO INSTITUCIONAL”. Al respecto esta convocante, indica que, se otorgará anticipo solamente a las empresas MIPYMES: “EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 10%, S I FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES”; tal como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de dicho proceso licitatorio. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en el Art, 66. Pagos y Anticipos. En su último párrafo expresa, cuanto sigue: “El procedimiento para la solicitud y otorgamiento del anticipo estará previsto en la reglamentación que para el efecto emita la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En la reglamentación se podrá disponer mecanismos para otorgar condiciones especiales para pago a MIPYMES y a aquellos contratos en los cuales se fomenten la contratación de mano de obra, en el marco de políticas de compras sostenibles, alineadas a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda”, reglamentada en la Resolución 230/25, en su Artículo 40. Documentaciones. inciso g): g) En los casos en que se disponga la utilización de Anticipo, remitir el dictamen de justificación, salvo que sea otorgado únicamente a MIPYMES. A dicho efecto cabe manifestar que el llamado de referencia es una obra de vital importancia para la comunidad educativa del Distrito de Loma Grande, por lo cual esta convocante dispone de anticipo para firmas MIPYMES, creando condiciones y oportunidades de trabajo para dichas empresas, razón por la cual se ha establecido un porcentaje de 10% a ser abonado en dicho concepto, por lo que solicito se



Atentamente.

.....
Lic. Dina Victoria Dávalos R.
Encargada de la UOC